



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Excma. Presidenta del Senado
Dña M.^a Pilar Llop Cuenca
Calle de Bailén, 3, 28013 Madrid
Senado de España

5 de mayo de 2020

Estimada Presidenta del Senado:

En respuesta al requerimiento formulado por la mesa de la Cámara a este Excmo. Ayuntamiento de Alicante solicitando, a instancia del Senador D. Carlos Mulet García de Compromís, integrado en el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal por el que se requiere a este Ayuntamiento a aportar el expediente relativo al cambio de denominación de la "calle Franco", al amparo y por aplicación de la vigente Ley de Memoria Histórica y la correspondiente comunicación al INE, cabe señalar que, en primer lugar, nos causa sorpresa y estupor el contenido de la solicitud formulada por el Senador Sr Mulet quien lo es por designación territorial, esto es, por el territorio de la Comunidad Valenciana en la cual, y como capital de la provincia se encuentra la ciudad de Alicante.

Asimismo, sería conveniente puntualizar que se espera mucho más rigor por parte de nuestros representantes en esta Alta Cámara a la hora de plantear cuestiones de este tipo, no solo porque es necesario que las cuestiones sobre las que se pregunta deben responder a una realidad fácilmente contrastable antes de ser formuladas, sino que hay que comprender que cumplir con la obligación de dar respuesta significa un tiempo y un trabajo de personal municipal que también hay que respetar.

Dicho todo lo anterior y centrándonos en lo solicitado:

1. No existe expediente alguno ni para el cambio de la denominación de la vía que el Sr Mulet llama "calle Franco", ni en consecuencia comunicación alguna al INE para hacerlo efectivo.

2. La supuesta "calle Franco" se denomina realmente "calle del Franco". Lejos de pretender los alicantinos tratar con una familiaridad inusitada a "Franco", o con su mantenimiento vulnerar la Ley de Memoria Histórica, la denominación responde a una moneda. Sí, a la moneda de curso legal en Francia hasta la adopción del Euro como moneda común, el "FRANCO".

3. Por esta misma razón, la C/ del Franco, ubicada en las Atalayas, tiene como colindantes (denominadas todas ellas en las mismas fechas), la C/ del Dólar, C/ de la Libra, C/

del Dracma, C/ del Rublo, C/ del Florín, C/ del Peso, C/ del Chelín, C/ del Yen, C/ del Marco, Avda. del Escudo, Avda. Del Euro y perpendicular a la Avda. de la Antigua Peseta, cuestión ésta fácilmente verificable, no solo consultando el callejero de la ciudad, sino también recurriendo a aplicaciones como Google Maps.

4. Cabe recordar que la palabra "franco" reúne, al menos, las siguientes acepciones según la RAE: "adj. Sincero y leal en su trato.", "Perteneiente o relativo a los francos (ll individuos de un pueblo germano).", "adj. francés. Apl. a pers., u. t. c. s.", "m. Unidad monetaria de Suiza y otros países, que en Francia, Bélgica, Luxemburgo y Mónaco estuvo en vigor hasta la implantación del euro.", "m. Lengua germánica que hablaban los antiguos francos.", entre otras, que tampoco suponen atentar contra lo dispuesto en la Ley de Memoria Histórica.

5. Por último, sorprende en mayor medida el requerimiento planteado, máxime cuando el partido del Sr. Mulet, Compromís, tiene dos representantes en el Pleno Municipal, los Sres. Bellido y Más, y no sabiendo si la cuestión se ha planteado sin su conocimiento, o ha sido planteada por su desconocimiento. Tras lo expuesto y no encontrando razón alguna por la que la Ley de Memoria Histórica sea de aplicación en este caso, o por la que hubiera que haber promovido expediente alguno para el cambio de denominación de la vía, entiende este Ayuntamiento que ha actuado correctamente y ningún expediente ni notificación al INE había de haberse realizado. Por este motivo, damos con lo dicho respuesta a lo requerido, invitando al Sr. Mulet a que visite y conozca nuestra ciudad de Alicante.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Luis Barcala Sierra
Alcalde de Alicante